

PROCESO:
RADICADO:

EJECUTIVO SINGULAR
2020-00322-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, julio 28 de 2021



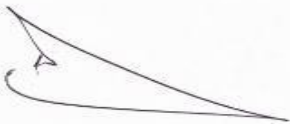
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora el contenido de la comunicación recibida de la Dirección de Tránsito de Girón, de fecha Abril 21 de 2021, en donde comunica que no atiende el registro de la medida de embargo sobre el vehículo de placas GIT-204 en razón a:

“(…) Nos permitimos informarles que revisado el SISTEMA ORGANIZACIONAL PARA SECRETARIAS DE TRÁNSITO “SOST”, figura inscrita en el historial del vehículo (CLASE: AUTOMOVIL) de placas GIT204 de propiedad del DEMANDANDO: GENARO ROMERO AVILA con C.C No. 5.621.639, medida cautelar de “EMBARGO”, ordenada por la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA bajo radicado No. 74941, 75483 y una medida cautelar de “EMBARGO”, ordenada por la TESORERIA DEPARTAMENTAL COBRO COACTIVO, bajo radicado No. 0000022204. Por lo anterior no se inscribió la medida ordenada por su despacho en cumplimiento del deber de acatar el precepto normativo para garantizar que sólo exista un embargo por cada matrícula vehicular. Anexamos el respectivo CERTIFICADO DE TRADICIÓN....”

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLE EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
JULIO 29 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria